JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 **020 2023 00174 00**
Proceso	Verbal
Demandante	Seguros de Vida Suramericana S.A.
Demandados	Giovanni Enrique Jiménez González
Decisión	Aprueba notificación.

De cara a la notificación practicada por la parte demandante sobre el extremo pasivo (Archivo 06), el Despacho imparte aprobación a la misma, toda vez que su contenido se ajusta a las pautas del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022. Como quiera que el correo electrónico de uso del demandado acusó recibo en debida forma para el día 16 de mayo del año en curso (Cfr. Fl. 4 Archivo 06), entiéndase por notificado al demandado a partir del **19 de mayo de 2023, inclusive.**

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra en término la posibilidad de resistencia del demandado (Art. 369 CGP), una vez superado el mismo se continuará con el trámite correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

SDF

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35560442579cd03e41ebb26bebbd8c21fe7950ebd92758fc8ebac4ff738f9d4d**
Documento generado en 16/06/2023 11:51:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica